RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. FDLSC-SASI-002-2020

Referencia del mensaje: CO1.MSG.2276056
Observaciones interpuestas por la empresa UT SOLVIC FDLSC 002-2020

1. **AL INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA**. En la fila 34 del informe de evaluación jurídica, el evaluador inicia indicando que: *"El integrante VICSA STEEL PRO S.A. del proponente aporta documentos que acreditan su existencia y representación legal en el país de origen, sin embargo, en el documento denominado "AVAL CONVERSIÓN ESTADOS FINANCIEROS – 2019"* existe incongruencia en la identificación de la Contadora Pública." Para este punto debemos aclarar que la conversión en pesos colombianos (COP), de los Estados Financieros de VICSA STEELPRO S.A.- Argentina se presenta por parte de la Dra. Vanessa Rojas, quien es en la actualidad la Contadora de la Empresa IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S. La Dra. Rojas al ser Contadora Pública tiene la competencia para avalar la conversión de las cifras de estos Estados Financieros y en esa medida, se presenta la comunicación que así lo hace. Ahora bien, seguramente la confusión se presenta por que es la Dra. Andrea Forero quien en nombre de la Price Water House, es quien firma el informe de revisoría fiscal, Parafiscales de IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S.

Respuesta: La entidad se permite aclarar que la observación consignada en el informe de evaluación jurídica hacía referencia exclusiva al documento *"AVAL CONVERSIÓN ESTADOS FINANCIEROS – 2019"*, en el cual se encontró la inconsistencia en la identificación de la contadora que lo suscribe:

AVAL CONVERSIÓN ESTADOS FINANCIEROS – 2019

VICSA STEELPRO S.A – ARGENTINA

Yo **WENDY VANESA ROJAS FORERO** identificada con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, contadora publica de profesión con tarjeta profesional 260525 – T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Avalo la Conversión de pesos Argentinos a pesos Colombianos COP de los Estados Financieros de la vigencia 2019 que se presentan y que corresponden a la empresa **VICSA STEELPRO S.A.,** de Argentina a saber: El Balance General, el Estado de Resultados, el Anexo 6; así como el formulario para la acreditación de la capacidad financiera de esta empresa identificada con CUIT 30-70943915 -0 y número de registro de la inspección General de Justicia Argentina No. 1.759.354.

En constancia firmo

WENDY VANESSA ROJAS ZARATE
C.C. 1.033.777.807 BOGOTÁ D.C.
TP : 260525 – T
Contadora Pública

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el decreto 734 de 2012 y la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos y *(…) en concordancia con lo expuesto, el artículo 25 inciso 2 de la misma Ley (Ley 80 de 1993) señaló la prevalencia del derecho sustancial, sobre el formal, al expresar que "las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir tramites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias*.[1], la entidad no rechazará el documento en cuestión, teniendo en cuenta que al hacer una revisión conjunta de los documentos aportados (FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA VICSA STEELPRO S.A., Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, formato de Información requerida por el artículo 64, inc. B) de la Ley 19.550 Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores) y la misma identificación al pie de la firma del *AVAL CONVERSIÓN ESTADOS FINANCIEROS – 2019,* permiten colegir que se trató de un error de redacción que no afecta la validez de la oferta presentada por la UT SOLVIC FDLSC 002 – 2020.

2. Al numeral 4.1.1.3 Certificado de existencia y representación legal. Ser indica en el informe que, la empresa VICSA STEELPRO S.A.- Argentina NO CUMPLE. Al respecto aclaramos que, por ser – VICSA STEELPO S.A. – Argentina una empresa de origen extranjero y en aplicación de la Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación (G-PPEPC-01), se presentaron los Estatutos1 de la empresa como lo indica el numeral 1. Capacidad Legal de proveedores extranjeros, literal (b) Personas jurídicas que indica:
 "Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito del persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal"
 Debemos aclarar que un documento homologo al Certificado de Existencia y Representación Legal no existe en la república argentina, por tanto; los Estatutos son prueba fehaciente de su existencia como empresa en ese país como lo indica la guía citada, para probar "(i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal". Información que se encuentra allí contenida. Ahora bien, se indica en otro aparte del concepto de evaluación que: "…y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta, conforme lo establecido en el acápite A, del subliteral, del literal PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS, del Capítulo F, de la Capacidad jurídica" .
 A esto debemos aclarar que, en el poder2 especial otorgado al Sr. Guy Nicolás Ingram Rodríguez (Página 4 y 5 del poder) se indica que: **Otorgamiento de Poder Especial de Representación: El Sr. Costa Méndez Huervo manifiesta a los presentes que, para un óptimo desenvolvimiento de los negocios de la**

[1] Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660). CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUB-SECCIÓN C. CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. 2015.

Sociedad, resulta necesario otorgar un poder especial de representación. Acto seguido, el Director resuelve por unanimidad: i) otorgar un poder especial de representación a favor del Sr. Guy Nicolas Ingram Rodríguez (Cédula de Ciudadanía N° 1-125.999.298), para que actué de manera individual e indistinta, en nombre de representación de la Sociedad, con las siguientes facultades: representar a la Sociedad en los procesos de selección convocados por entidades de Colombia, en especial actuando bajo la figura de Uni´p0n Temporal con la empresa Importadores Exportadores Solmaq S.A.S. (Nit N° 860054854-5), suministrar la información solicitadas por las autoridades , participar uy comprometer a la Sociedad sin límite de cuantía en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones requeridos, así como el contrato propuesto y todas aquellas acciones que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su mandato;"
Como se puede apreciar, están aclaras las delegaciones y responsabilidades del apoderado por parte de la empresa Vicsa Steelpro S.A.- Argentina, al citado señor Ingram. De esta manera aclaramos este aspecto tratado en el informe de evaluación.
Queremos adjuntar a lo expresado anteriormente y con el ánimo de que el evaluador tenga la posibilidad de comprobar la existencia formal y activa de la empresa VICSA STEELPRO S.A.- Argentina; el link para el ingreso del Registro Nacional de Sociedades de la República Argentina, en el que se puede obtener información de personas jurídica:
https://www.argentina.gob.ar/justicia/registronacionalsociedades?cuit=&razon=VICSA%2BSTEELPRO%2B

Respuesta: La entidad se permite manifestar que el estado de no cumplimiento de la acreditación de la existencia y representación legal de la sociedad VICSA STEELPRO S.A. se debía al defecto formal contenido en el documento "*AVAL CONVERSIÓN ESTADOS FINANCIEROS – 2019",* el cual una vez admitido por las razones expuestas en la respuesta anterior conlleva a la calificación de cumplimiento de este requisito.

3. Al numeral 4.1.1.1.17. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA-FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR. Al respecto nos permitimos enviar aclaración situación militar del apoderado de VICSA STEELPRO S.A.- Argentina, Sr Guy Nicolás Ingram Rodríguez.

Respuesta: La entidad se permite manifestar que esta exigencia solo se hará respecto de la representación legal de la UT SOLVIC FDLSC 002 – 2020, que al estar en cabeza de PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA hace innecesaria la acreditación por parte del Sr. Guy Nicolás Ingram Rodríguez.

4. Al numeral 4.1.1.1.24. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). • En el que se indica que IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS RUT: NO APORTA. Respecto de esto, aclaramos que volvemos a remitir el RUT y RIT de esta empresa. • Se informa que: VICSA STEEL PRO S.A. (Jurídica extranjera no obligada) RIT: NO APORTA. Aclaramos que como lo indica lo informado, esta empresa por ser de origen Argentino; no está obligada a presentar el RIT que es un documento de carácter distrital de Bogotá D.C.

Respuesta: La entidad se permite manifestar que esta exigencia se realizó a la sociedad IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS, pues como se observa en el informe de evaluación jurídica, fue consignado que VICSA STEEL PRO S.A. no se encontraba obligada. De otro lado, dicho documento no se encontraba dentro de los aportados con la oferta:

Ver oferta: Ref: UT SOLVIC FDLSC 002-2020 Proveedor: UT SOLVIC FDLSC 002-2020 Precio: 00,00 / Oferta en evalu...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta UT SOLVIC FDLSC 002-2020

Número del proceso FDLSC-SASI-002-2020 (Presentación de oferta)

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor UT SOLVIC FDLSC 002-2020
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Responsable Carlos Arturo Yee de la Barca

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Envelope 1 - Administrative and technical	Dentro del plazo	Abierto	7 días de tiempo transcurrido *(9/12/2020 8:24:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Envelope 2 - Economic	Dentro del plazo	Cerrado	7 días de tiempo transcurrido *(9/12/2020 8:24:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Lotes

Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	LOTE 1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS	☑
2	LOTE 2. HERRAMIENTAS E INSUMOS	☐
3	LOTE 3. MATERIAL VEGETAL	☐

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre 1 - Habilitante y técnico

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación) | Expandir

3 Total preguntas

	Total preguntas
Común a todos los lotes	3
LOTE 1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS	0

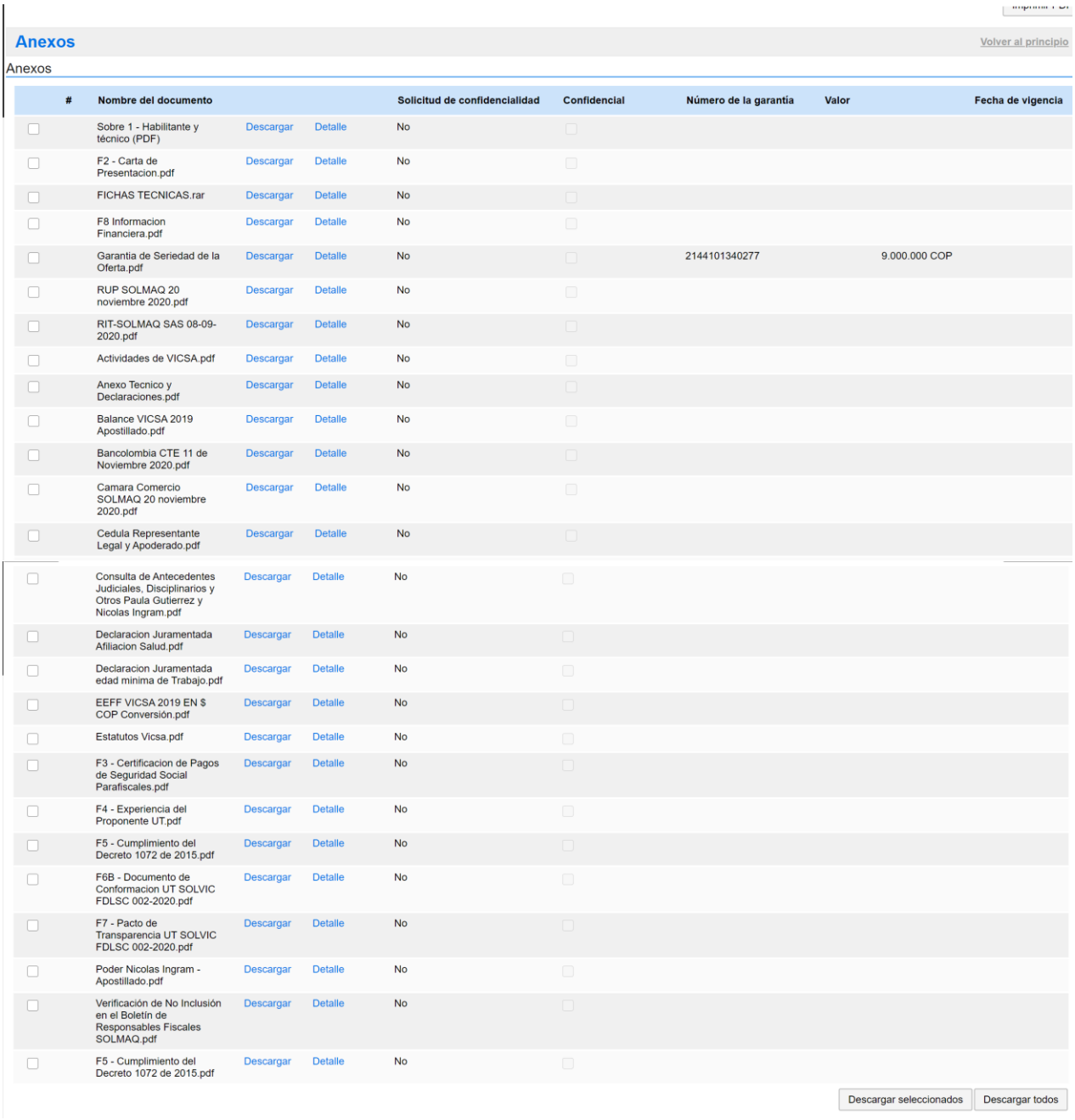
Sobre 2 - Económico

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación) | Expandir

0 Total preguntas

	Total preguntas
Común a todos los lotes	0
LOTE 1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS	0

Imprimir PDF



Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
	Sobre 1 - Habilitante y técnico (PDF)	Descargar	Detalle	No				
	F2 - Carta de Presentacion.pdf	Descargar	Detalle	No				
	FICHAS TECNICAS.rar	Descargar	Detalle	No				
	F8 Informacion Financiera.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Garantia de Seriedad de la Oferta.pdf	Descargar	Detalle	No		2144101340277	9.000.000 COP	
	RUP SOLMAQ 20 noviembre 2020.pdf	Descargar	Detalle	No				
	RIT-SOLMAQ SAS 08-09-2020.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Actividades de VICSA.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Anexo Tecnico y Declaraciones.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Balance VICSA 2019 Apostillado.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Bancolombia CTE 11 de Noviembre 2020.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Camara Comercio SOLMAQ 20 noviembre 2020.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Cedula Representante Legal y Apoderado.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Consulta de Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Otros Paula Gutierrez y Nicolas Ingram.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Declaracion Juramentada Afiliacion Salud.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Declaracion Juramentada edad minima de Trabajo.pdf	Descargar	Detalle	No				
	EEFF VICSA 2019 EN $ COP Conversión.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Estatutos Vicsa.pdf	Descargar	Detalle	No				
	F3 - Certificacion de Pagos de Seguridad Social Parafiscales.pdf	Descargar	Detalle	No				
	F4 - Experiencia del Proponente UT.pdf	Descargar	Detalle	No				
	F5 - Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.pdf	Descargar	Detalle	No				
	F6B - Documento de Conformacion UT SOLVIC FDLSC 002-2020.pdf	Descargar	Detalle	No				
	F7 - Pacto de Transparencia UT SOLVIC FDLSC 002-2020.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Poder Nicolas Ingram - Apostillado.pdf	Descargar	Detalle	No				
	Verificación de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales SOLMAQ.pdf	Descargar	Detalle	No				
	F5 - Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.pdf	Descargar	Detalle	No				

Descargar seleccionados | Descargar todos

Finalmente, una vez revisados los documentos allegados con la subsanación, se encuentra que los mismos cumplen con lo solicitado.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14724082540

(415)7707212489984(8020) 000001472408254 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 4 8 5 4	5	3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
PAR INDUSTRIAL INTERPARK LOCALIZADO KM 7 AUT MEDELLIN LT 86 BG 1 2 3

42. Correo electrónico vanessa.rojas@solmaq.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 4 7 4 7 4	3 1 1 4 5 7 7 4 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	1 9 7 7 0 8 2 9	4 6 6 9	1 9 9 5 0 1 1 0	4 6 1 0	4 3 2 2		7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	1 9	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3	3 7	2 2																	

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 19 / 16 : 32: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ SEPULVEDA PAULA JULIANA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-11-2020 04:33:47PM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

5. Al numeral 4.1.1.1.9. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. Se indica que la oferta NO CUMPLE dado que: "El proponente no aporta Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales suscrita por la revisora fiscal (Formato) y las respectivas fotocopias de las planillas (6)." A esto informamos que volvemos a remitir el informe de parafiscales emitido por la PRICE WÁTER HAUSE firmados por la Revisora Fiscal Dra. Andrea Marycel Forero Navarro, junto con la copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y, los antecedentes de la Junta Central de Contadores. Estos documentos de la contadora se encuentran al final de este archivo. Respecto de la empresa VICSA STEELPRO S.A.S- Argentina, por ser una empresa de origen su cargo en Colombia., no está obligado a presentar esta certificación, dado que no tiene trabajadores en Colombia. A este fin, enviamos la certificación por parte del apoderado en Colombia, Guy Nicolás Ingram Rodríguez.

Respuesta: Una vez revisados los documentos aportados con la subsanación (Planillas) y con la oferta, la entidad se permite manifestar que los mismos cumplen con los requerimientos realizados.

6. Continua el informe indicando que: "El proponente no aporta Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos (Ningún integrante)." Respecto a esto remitimos el documento por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Respuesta: Una vez revisados los documentos aportados con la subsanación, la entidad se permite manifestar que los mismos cumplen con los requerimientos realizados.

7. Así mismo se evalúa que: *El proponente no aporta Acreditación de la condición de MiPyme. (Se tendrá en cuenta esta certificación únicamente para efectos de las reglas de desempate- No afecta habilitación). Sobre este aspecto informamos que adjuntamos una comunicación de la Representante Legal de la Unión Temporal, en la que se indica que ninguna de las empresas integrantes de la Unión, es Mipyme. En el Certificado de Existencia y representación Legal de IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S. se puede evidenciar que está clasificada como gran empresa, y no Mipyme.

Respuesta: Una vez revisados los documentos aportados con la subsanación, la entidad se permite manifestar que dicho requisito no es aplicable.

8. Al numeral 4.1.1.1.20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Se indica que no se cumple. :"*El proponente no aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Con el fin de subsanar, se remiten los certificados correspondientes a las empresas integrantes de la Unión Temporal.

Respuesta: Una vez revisados los documentos aportados con la subsanación, la entidad se permite manifestar que los mismos cumplen con los requerimientos realizados.

9. Para subsanar el certificado sobre multas y sanciones, se adjuntan los certificados expedidos por el Representante de SOLMAQ S.A.S. y por parte del apoderado de VICSA STEELPRO S.A.- Argentina.

Respuesta: Una vez revisados los documentos aportados con la subsanación, la entidad se permite manifestar que los mismos cumplen con los requerimientos realizados.

10. **OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:** En primer lugar, la evaluación informa que: "NO

CUMPLE CON LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS DE ACUERDO AL NUMERAL DE EXPERIENCA ESPECÍFICA"

A propósito de esto el documento complementario del Pliego de Condiciones en el numeral 4.1.1.2 FACTOR DE EXPERIENCIA, Experiencia Específica3 estableció: El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la relación de mínimo uno (01) y máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que tengan dentro de su objeto actividades afines con el objeto contractual, es decir, se evidencie el suministro, compra, venta, distribución, y/o producción de los materiales y/o elementos objeto de cada lote a participar del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto disponible por LOTE expresado en SMMLV. Los contratos relacionados deberán estar registrados en el RUP. Adicionalmente el Fondo podrá verificar las condiciones de la experiencia solicitada, en las certificaciones aportadas."

Debemos aclarar que en nuestra oferta y mediante el Formato No 4 CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (experiencia para el Lote N° 1) se reportó la experiencia lograda por los dos (2) integrantes de la actual Unión Temporal (en su momento denominada UT SOLVIC SENA-029-2019), a quienes se adjudicó el contrato CO1.PCCNTR 11502 DE 2019, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.Este contrato fue por valor total de $ 5.677.935.948 con un objeto determinado así: "Suministro de Elementos de Protección Personal, para los funcionarios, Trabajadores Oficiales y Aprendices del SENA. En cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, por el sistema de precios Unitarios Fijos, sin formula de reajuste".

Como se puede evidenciar, tanto el objeto, el valor, los porcentajes de participación (SOLMAQ SAS con el 40% y VICSA STEELPRO S.A.- Argentina con el 60%) cumplen a cabalidad con las condiciones del Pliego de Condiciones del proceso convocado por el FDLSC. Hay que decir que en momento alguno, las certificaciones de experiencia general y específica exigidas en el documento eran excluyentes o no se podía acreditar las dos experiencias con la misma certificación. En cuanto al cumplimiento de los códigos determinados por la Entidad a saber: 461815, 461817,461818 y 461816 se cumplen a cabalidad. Esta información se puede verificar en el RUP de IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S, consecutivo 286. Recuérdese que de este contrato, la empresa VICSA STEELPRO S.A...- Argentina tuvo el 60% de participación, por lo que se cumple completamente. No se entiende entonces por qué el evaluador, determino que no se cumplía con la experiencia específica determinada. En consecuencia, volvemos a remitir el formato N° 4 citado en la que se adjunta la certificación emitida por el SENA, para acreditar la experiencia necesaria en el LOTEN°1 del proceso. Se anexa así mismo el contrato CO1.PCCNTR 11502 DE 2019 firmado con el SENA

Respuesta: respecto a esta observación, es menester aclarar que en el informe de la evaluación de experiencia general se indica que cumple con las condiciones especificadas en el pliego. Sin embargo, el Fondo no evidenció la certificación que acreditara la ejecución del contrato ubicado con el consecutivo del RUP 286, de conformidad con las condiciones de la experiencia específica. Sin embargo, es importante aclarar que, en la subsanación, en el formato "F4 - Experiencia del Proponente UT" desde la página dos, se incluye la certificación con las condiciones solicitadas.

11. **OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:** De otra parte, se indica la evaluación que: ¿SE REQUIERE REVISAR LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 4? 1.1.5. (NUMERAL A, B, D, E, F) certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente. Declaración juramentada garantizando que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, Declaración juramentada garantizando que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al

sistema de seguridad social y salud en el trabajo.

A lo anterior indicamos:

• Al certificado de materiales pétreos; anexamos la certificación correspondiente.
• A la declaración juramentada garantizando que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, se remitió con la oferta; pero la anexamos nuevamente.
• A la Declaración juramentada garantizando que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo, se remitió con la oferta; pero anexamos nuevamente.

Luego de todo lo antes aclarado o subsanado, solicitamos con toda atención, se admita técnicamente nuestra oferta, para poder continuar en el proceso de selección.

Respuesta: Se revisan los certificados, encontrando que adjunta lo solicitado en el numeral 4.1.1.5. y a los referentes a los materiales pétreos, así como a las declaraciones juramentadas relacionados en las fichas técnicas.

Por lo anterior, se habilita técnicamente la propuesta del oferente.

Referencia del mensaje: CO1.MSG.2272354
Observaciones interpuestas por la empresa FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.

1. CORDIAL SALUDO,

 NOS PERMTIMOS ANEXAR DOCUMENTOS SOLICITADOS, ES DE ACLARAR Q ESTOS DOCUMENTOS LOS SUBIMOS A LA PLATAFORMA EL DIA DEL CIERRE , NO ENTEDEMOS POR QUE SU ENTIDAD NO LOS VERIFICO, CON ESTOS DOCUMENTOS ESPERAMOS NOS REALIZEN LA EVALUACION COMPLETA. CORDIALMENTE, GERMAN CARDENAS ROJAS FERRETERIA LA ESCUADRA. GERENTE

Respuesta: Inicialmente, es necesario aclarar que dentro de los documentos aportados con la oferta NO se encontraban los requeridos por la entidad en el informe preliminar de evaluación, es por esto que nos permitimos adjuntar imágenes del contenido de la oferta, que igualmente se encuentran a disposición para consulta pública en la plataforma SECOP II:

Ver oferta: Ref: SAN CRISTOBAL 002 DIC-2020 Proveedor: FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA. Precio: 00,00 / Oferta en...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta SAN CRISTOBAL 002 DIC-2020

Número del proceso FDLSC-SASI-002-2020 (Presentación de oferta)

Tipo Total

Estado Oferta en evaluación

Proveedor FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.
Número de documento 860535566

Responsable GERMANCAMILOCARDENASROJAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Envelope 1 - Administrative and technical	Dentro del plazo	Abierto	7 días de tiempo transcurrido *(10/12/2020 7:31:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Envelope 2 - Economic	Dentro del plazo	Cerrado	7 días de tiempo transcurrido *(10/12/2020 7:31:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Lotes

Número de lote	Nombre	Lotes contestados
1	LOTE 1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS	☐
2	LOTE 2. HERRAMIENTAS E INSUMOS	☑
3	LOTE 3. MATERIAL VEGETAL	☐

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre 1 - Habilitante y técnico

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación) | Expandir

3 Total preguntas

	Total preguntas
Común a todos los lotes	3
LOTE 2. HERRAMIENTAS E INSUMOS	0

Sobre 2 - Económico

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación) | Expandir

0 Total preguntas

	Total preguntas
Común a todos los lotes	0
LOTE 2. HERRAMIENTAS E INSUMOS	0

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	Sobre 1 - Habilitante y técnico (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	cart presentacion FDLSC.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	ACREDITACION CONDICION MIPYME.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	FICHAS TECNICAS LOTE 2.pdf	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	POLIZA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	15-44-101235678	7.000.000 COP	

Descargar seleccionados | Descargar todos

- Carta de presentación FDLSC: 3 hojas

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FORMATO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, Bogotá Diciembre 10 de 2020

Señores:
Fondo de Desarrollo Local
Alcaldía Local de San Cristóbal
Bogotá D. C.

ASUNTO: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, FDLSC - SASI - 002 - 2020

El suscrito German Cárdenas Rojas obrando en su calidad de Representante Legal , en nombre y representación de Ferretería La Escuadra con domicilio en Bogotá, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, FDLSC - SASI - 002 - 2020, someto a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, la siguiente propuesta para **"**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, EN EL MARCO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO CARACTERIZADOS EN EL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**"**, y en caso de ser favorecida con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

- Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:
- Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente selección.
- Que adjunto la garantía de seriedad de la propuesta, por un valor de ($7.000.000) y con vigencia a partir del día 07/12/2020 y hasta el día 31/03/2021, expedida por la compañía Seguros del Estado.
- Que no me no(s) encuentro (amos) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y las consagradas en el artículo 4 y artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003; Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- Que la información suministrada en los documentos y anexos incluídos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
- Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: Ninguno, según las siguientes normas:

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

- Que el régimen tributario al cual pertenecemos es Comun.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones del SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, FDLSC - SASI - 002 - 2020 y demás documentos del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, FDLSC - SASI - 002 – 2020 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran el Pliego de Condiciones y las siguientes Adendas: _____ (Indicar número y fecha) y aceptamos su contenido.
- Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término de establecido en el pliego de condiciones contados a partir de la suscripción del acta de iniciación entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
- Que la presente propuesta consta de _____(folios) debidamente foliados.
- El término de validez de la propuesta es de la indicada en los pliegos
- Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Manifiesto que conozco los sitios en los cuales se prestará el servicio objeto del presente proceso de selección y en consecuencia asumo la responsabilidad que ello implica.
- Con la presentación de la propuesta, acepto la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.
- Además, manifestamos:
- Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos que se pueden producir en la ejecución del contrato y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar la prestación del servicio, en consecuencia, renunciamos a cualquier controversia posterior derivada de una posible información incorrecta.
- Que conozco íntegramente las especificaciones técnicas que hacen parte de los Pliegos de Condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, FDLSC - SASI - 002 – 2020 y me comprometo a dar total cumplimiento a todos y cada uno de sus apartes en el evento que mi propuesta sea seleccionada.
- En la eventualidad que nos sea adjudicado el Proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, FDLSC - SASI - 002 - 2020, me /nos comprometo/comprometemos, a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, dentro del plazo máximo que fije el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, de conformidad con el pliego de condiciones.
- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa a la presente, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el proponente (y los miembros que lo

2

integran si fuere el caso) ha estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en el pliego de condiciones.
- Que la clasificación de mi empresa es: pequeña: ___X_____ mediana: _____ grande: _____
- Que el origen de los servicios que ofrezco son: nacional: ____X_____ extranjera: _____

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FERRETERIA LA ESCUADRA NIT 860.535.566-3 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL GERMAN CARDENAS ROJAS DOCUMENTO DE IDENTIDAD 19.331.125 BOGOTA CIUDAD BOGOTA	DIRECCIÓN CALLE 12 N°14-49 TELÉFONO 2818161 FAX 3344076 CORREO ELECTRÓNICO escuadraferreteria@hotmail.com FAX 3344076

FIRMA _____

- Acreditación condición de mipyme: 1 hoja.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO 1 LIMITACIÓN A MIPYMES

Bogotá, Diciembre 10 de 2020

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Oficina Jurídica

REF: ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MIPYMES Y DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA LA LIMITACIÓN DEL PROCESO

De acuerdo con los pliegos de condiciones nos permitimos solicitar limitación de Mipymes dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente,

GERMAN CARDENAS ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 19.331.125 BOGOTA

- Fichas técnicas lote 2: 6 hojas.

FICHAS TECNICAS LOTE 2 HERRAMIENTAS E INSUMOS

ITEM 1: Lonas para empacar, Material polipropileno. Características: Empaque para colocar escombro, de material fuerte y resistente, bordados con material grueso para darle más resistencia al empaque. Dimensiones: 60X100cm. Marca - Prolonas



ITEM 2: Alambre de púas, Producto conformado por dos alambres galvanizados trenzados entre sí con una serie de púas colocadas a cierta distancia equidistante.
El alambre de púas será de dos hilos retorcidos, de acero galvanizado en caliente con un espesor de recubrimiento clase A, según la norma ASTM A112, para un calibre No. 12 ASW. Tendrá púas de 4 puntas de alambre galvanizado en caliente calibre No. 14 ASW espaciadas a un máximo de 15 cm. Longitud: 400m Calibre 16,5- 16,2 kg. Dimensión 400 m. Presentación : Carrete

Marca: Caballo



ITEM 3: Madera tipo 1, Limaton Eucalipto inmunizado diámetro 10-12 cm de diámetro de 3 m. Tipo de inmunización: por vacío presión (descortezado) Incluye transporte. Marca: maderas Colombia



ITEM 4: Madera tipo 2, Varas de madera de 5cm x 5cm por 3m de largo Marca: maderas Colombia



ITEM 5: Agregados, Mixto: arena de rio y gravilla 1". Incluye transporte. M3 Marca: Triturados de colombia



ITEM 6: Nylon para guadaña forma redonda de 3.3 mm de diámetro. Presentación carrete por 9 kg Marca : Truper



ITEM 7: Grapas, Para fijación de alambres de púas a los postes de las cercas o listones de madera. KG. Marca; Caballo



ITEM 8: Puntilla para madera liso con cabeza de $1^{1/2"}$ KG. Marca: Caballo



ITEM 9: Tornillos para maderas 6x2 50mm - $1^{1/2"}$ KG. Marca: C.A Mejia



ITEM 10: Bolsas plásticas en polietileno con dimensiones 85x105 cm. Capacidad 100 litros. Marca: Nacional de plásticos



ITEM 11: Cemento Gris, Es un cemento que se puede usar para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Las especificaciones cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121. Presentación bulto por 50 Kg Marca: cemex



ITEM 12: El Plástico en Polietileno en rollo se utiliza mucho en construcciones como recubrimiento, aislante de humedad, para crear muros temporales de privacidad.
Rollo de 50 Kgs., Calibre 6 x 4 metros de ancho, color negro. Rollo. Marca: proplasticos



ITEM 13: Malla Polisombra Negra 65%- Malla tejida compuesta de fibras en polietileno de alta densidad con un aditivo UV que protege el material de la decoloración y los rayos Ultra violeta, así como también de las inclemencias de cualquier tipo de clima.
COLOR: Negra MATERIAL: Polietileno de alta densidad 100% Virgen y aplicación de aditivos para la Protección UV. Dimensiones: Ancho 4 m x 100 m de longitud. Marca: plásticos de la Sabana



ITEM 14: Malla Polisombra Azul 35% - Malla tejida compuesta de fibras en polietileno de alta densidad con un aditivo UV que protege el material de la decoloración y los rayos Ultra violeta, así como también de las inclemencias de cualquier tipo de clima.
COLOR: Azul MATERIAL: Polietileno de alta densidad 100% Virgen y aplicación de aditivos para la Protección UV. DIMENSIONES: Ancho 4 m x 100 m de longitud. Marca: Plastempack



ITEM 15: Tela PP verde para cerramiento, La Tela PP Verde para Cerramiento, se usa para aislar áreas de trabajo. COLOR: Verde MATERIAL: Polietileno de alta densidad 100% Virgen y aplicación de aditivos para la Protección UV. DIMENSIONES: Rollos por 2 metros de altura x 100 metros de longitud. Marca: Plastempack



ITEM 16: Cepillo para barrer calles, duro con base de madera de tamaño medio con cabo de madera. Marca: plastempack



ITEM 17: Rastrillo, Las Escobas o Rastrillos plásticos para barrer y arrastrar las hojas. Incluye mango de madera Marca: Nacional

- Resistentes al desgaste.
- Dientes durables y estructura fuerte y balanceada
- Para barrer y arrastrar diversos volúmenes de pasto, hojas y para el deshoje de árboles

Marca: truper



ITEM 18: Cuerda amarilla de polipropileno para cerramiento. Carrete. Marca: Ciplast



ITEM 19: Arena de rio, Presentación: Bulto. M3 Marca; Triturados de Colombia

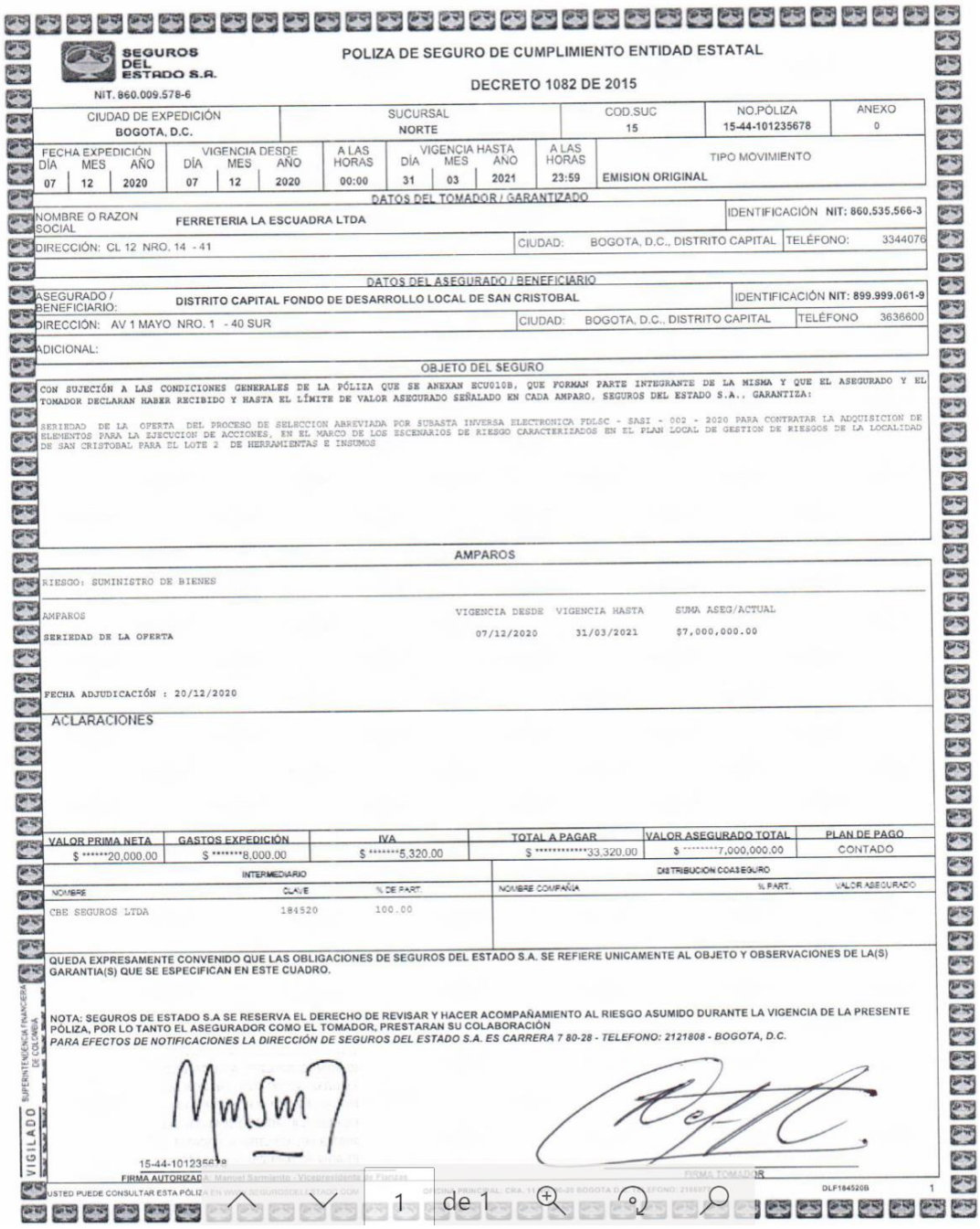


CORDIALMENTE,

GERMAN CARDENAS ROJAS
GERENTE

FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA

- Poliza: 1 hoja.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101235678	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2020	07	12	2020	00:00	31	03	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 860.535.566-3
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 14 - 41 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3344076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV 1 MAYO NRO. 1 - 40 SUR — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 3636600
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FDLSC - SASI - 002 - 2020 PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES, EN EL MARCO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO CARACTERIZADOS EN EL PLAN LOCAL DE GESTION DE RIESGOS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL PARA EL LOTE 2 DE HERRAMIENTAS E INSUMOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/12/2020	31/03/2021	$7,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/12/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********7,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101235678
FIRMA AUTORIZADA
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 [illegible] BOGOTA D.C. TELEFONO: 2156000

DLF184520B 1

1 de 1

Finalmente, los documentos aportados con la subsanación fueron evaluados conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Referencia del mensaje: CO1.MSG.2274894
Observaciones interpuestas por la empresa FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

1. Buenas tardes, Por medio de la presente envío anexo documentación. Gracias, Depto de licitaciones

Respuesta: Los documentos aportados con la subsanación fueron evaluados conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de San Cristóbal (E)

Proyectó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo – Gestión del Riesgo y Hábitat – Planeación FDLSC
Natalia Rojas Vallejo – Abogada Contratación FDLSC
Revisó: Lina Flórez Cárdenas – Coordinadora Jurídica Contratación FDLSC